



## Bases de la Promoción “Celebra la NAVIDAD con Rueda”

1. **Ámbito de la Promoción y Participación on line:** Promoción de ámbito nacional. Podrán participar exclusivamente personas mayores de edad y residentes en España. Sólo se podrá participar a través de la aplicación alojada en la página oficial de la D.O. Rueda en Facebook. Quedan excluidos los trabajadores de D.O. Rueda así como los empleados de las agencias colaboradoras de la promoción.
2. **Requisitos de participación:** los participantes deberán ser mayores de edad y tener cumplidos los 18 años en el momento de participación en el sorteo. Podrán participar con su usuario de Facebook, Twitter y/o Instagram. Es necesario tener un perfil verdadero en alguna de las plataformas con al menos 25 amigos. Los participantes facilitarán una cuenta de correo electrónico, un número de teléfono (preferentemente móvil), su nombre, y deberán aceptar las presentes bases.
3. **Duración de la acción promocional.** La promoción dará comienzo el 28 de noviembre y terminará el 9 de diciembre de 2016 a las 23.59h.
4. **Premio.-** La promoción tendrá por objeto el sorteo de 10 estuches de vino de la Denominación de Origen Rueda. El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico o cualquier otra prestación en especie.
5. **Mecánica de la promoción.-** La participación en el sorteo se realiza a través de una aplicación alojada en la página oficial de la Denominación de Origen Rueda en Facebook, donde los participantes deberán cumplimentar el formulario para registrarse en la promoción, logeados previamente con su usuario de **Facebook, Twitter y/o Instagram**. La modalidad de obtención de los premios será a través de **Instant Win**: los participantes del sorteo sabrán si han resultado premiados, o no, en el momento de la participación. La selección de ganadores es automática a través de la aplicación Instant Win. Habrá 10 premios para adjudicar a los ganadores a lo largo de 10 fases delimitadas durante la promoción (1 premio por fase). Cada usuario podrá participar una vez por fase y red social, y no podrá resultar ganador en más de una fase, aunque participe varias veces en la promoción. Al escoger los ganadores quedarán excluidos aquellos usuarios que hayan resultado ganadores en alguna fase anterior. El hecho de participar en la promoción llevará consigo la aceptación del premio en caso de resultar agraciado, salvo renuncia expresa al mismo, lo que deberá comunicar el ganador en el plazo de 72 horas siguientes a la publicación de su identidad.
6. **Publicidad de la identidad de los ganadores y derechos de imagen.-** Seleccionados los ganadores, estos se harán públicos (haciendo constar su nombre, apellidos, localidad y su foto de perfil) a través de la aplicación alojada en la página oficial de la Denominación de Origen Rueda en Facebook y si fuera necesario, también en otros soportes oficiales de la Denominación de Origen Rueda como la web [www.dorueda.com](http://www.dorueda.com) y los perfiles oficiales en facebook, twitter e instagram. Los participantes aceptan que, en caso de resultar ganador, su nombre sea publicado en las plataformas online de D.O. Rueda. Si las personas inscritas en la promoción fueran incapacitadas deberán contar con el



consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio. **La participación en la presente promoción llevará implícita la autorización para dicha publicidad, sin derecho a contraprestación alguna.** Sin perjuicio de hacer pública la identidad de los ganadores, la entidad organizadora les enviará un email notificándoles su condición de ganadores. El email se les enviará a la dirección de correo electrónico que el participante hubiese facilitado en la aplicación al registrarse.

7. **Tratamiento fiscal.**- El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.
8. **Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.**- Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Denominación de Origen Rueda titular y responsable de ese fichero, con domicilio social en C/Real, 8. 47490- Rueda, Valladolid (España) y cuya finalidad será la gestión de la presente promoción y el envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La Denominación de Origen Rueda garantiza el cumplimiento íntegro de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos recogidos en la presente promoción, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.
9. **Aceptación normas:** Participar en una promoción de esta naturaleza conlleva la aceptación de las normas de los medios on line de participación en los que se desarrolla la promoción.
10. **Aceptación de las Bases.** La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Denominación de Origen Rueda. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por la Denominación de Origen Rueda, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.
11. **Modificación de Bases:** La Denominación de Origen Rueda se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.